

CONCON,

22 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1630 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

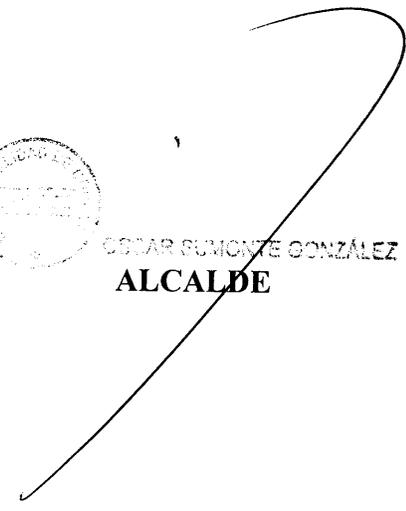
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°20.641 de Presupuesto año 2013 para el Sector Público que incorpora el financiamiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- f) Resolución Exenta N°4290 del 2015 que asigna recursos a la I. Municipalidad de Concón.
- g) Resolución Exenta N°3089 del 01/07/2016 que aprueba modificación.
- h) El Plan Comunal para el uso del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
- i) El Convenio propuesto entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Concón adjunto.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Modificación de Convenio Tránsito entre la I. Municipalidad de Concón y el Ministerio de Educación para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal de fecha 26 de Abril de 2016.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3